

DECRETO 088 DE 2014

(enero 20)

D.O. 49.039, enero 20 de 2014

por el cual se corrige un error de transcripción en el Decreto 3065 del 30 de diciembre de 2013.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#), 114 del Decreto 1950 de 1973, artículo 40 parágrafo de la Ley 65 de 1993 y 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 3065 del 30 de diciembre de 2013 se aceptó la renuncia presentada por el señor Mayor General Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia al cargo de Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), nombrando en su reemplazo al señor Brigadier General Saul Torres Mojica.

Que el grado del mencionado cargo, contenido en el Decreto 4969 de 2011, es 25 y no 24 como quedó en el Decreto 3065 del 30 de diciembre de 2013.

Que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, la administración podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

Que por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Corrección. Corrijase el Decreto 3065 del 30 de diciembre de 2013, en el sentido de indicar que el grado del cargo de Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), es 25 y no 24, como quedó allí escrito.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 20 de enero de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Alfonso Gómez Méndez.